



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EN GRANDE

Toluca de Lerdo, México
31 de enero de 2017

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información Pública a la que le fue asignado el número de folio 00007/SECOGEM/IP/2017, referente a: "Solicito el manual o manuales de procedimientos respecto a la función que tiene la Secretaría de la Contraloría de recibir y registrar la manifestación de bienes de servidores públicos del Estado de México y Municipios." (SIC).

Al respecto, de conformidad con los artículos 53 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta, en los siguientes términos:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 38 Bis, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a la Secretaría de la Contraloría le corresponde recibir y registrar la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos del Estado y municipios, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Por lo que hace al Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, este puede ser consultado en la página web del Gobierno del Estado de México en la sección "Legistel", en la cual logrará acceder mediante la dirección electrónica legislacion.edomex.gob.mx en donde podrá consultar en línea o si así lo desea, realizar la descarga del Manual de referencia.

Del mismo modo, a través de la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría, ingresando a la sección denominada "Acerca de la Secretaría" opción "Marco Jurídico", (http://www.secogem.gob.mx/marco_juridico.asp), puede visualizar el vínculo al Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, para su consulta y/o descarga si así es requerido, en el cual de su lectura se advierten las funciones a las que hace mención en su petición, de igual forma en la misma página web, podrá obtener información adicional sobre el cumplimiento de la presentación de la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses de los servidores públicos obligados, lo cual se establece en el Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, expedido por el Secretario de la Contraloría y publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de febrero de 2004. Y que a la fecha se encuentra vigente. Asimismo, Se adjunta el manual de referencia.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INENTE : EMPLEAJA : LOSPE
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Considerando que requirió la respuesta a su solicitud de información pública mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); se le notifica por dicha vía el presente oficio.

Por último, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177, 178 y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá interponer recurso de revisión en contra del presente oficio de respuesta ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA